



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION Nº **352-** -DP-2014.
(Actuación 249/2014)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo de la Sra. Álvarez Olga D.N.I. 9.997.768 es en relación a las calles en mal estado del Barrio Rancho Grande ,como se explica en el informe de gestión la Delegación Cerro Otto tuvo la maquina en reparacion, una vez reparada pudieron pasar por el barrio, por lo que este tema ya fue resuelto.

Que entonces, no existe más actividad que realizar por parte de esta Defensoría.

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento Nº 340-DP-2014.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

- 1º **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 249/2014, iniciada por la Sra. Álvarez Olga D.N.I. 9.997.768 por los motivos antes expuestos.
- 2º Comuníquese la presente resolución a la interesada.
- 3º La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
- 4º Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche,

12 NOV 2014



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche